MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0556 23 ABR 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 0118 del 26 de enero de 2018,

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión: "Cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante formato F40 radicado en mercurio con el No 2018005413-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 20 de abril de 2018, la Territorial Noroccidente solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez identificado(a) con cédula de ciudadanía No 7.544.385, Profesional Universitario Grado 02, para desplazarse a la ciudad de Pereira, Risaralda del 26 de abril al 27 de abril de 2018, con el fin de realizar apoyo en el evento "Dia del Crédito" en la Universidad Tecnologica de Pereira.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 333 del 19 de febrero de 2018.

Daniel Alberto Castaño Lopez
Comisión a la ciudad de Pereira, Risaralda del 26 de abril al 27 de abril de 2018
Ruta Terrestre: Armenia (Quindío) - Pereira (Risaralda) - Armenia (Quindío)

Sueldo Básico:	*$3.542.264*
Tarifa Viáticos:	*$247.196*
Viáticos:	*$370.794*
Gastos de Transporte:	*$30.000*
Total:	*$400.794*

En mérito de lo expuesto.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez, para desplazarse a la ciudad de Pereira, Risaralda del 26 de abril al 27 de abril de 2018, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.*

MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0556 , 23 ABR 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 2°*. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:*

Daniel Alberto Castaño Lopez
Comisión a la ciudad de Pereira, Risaralda del 26 de abril al 27 de abril de 2018
Ruta Terrestre: Armenia (Quindío) - Pereira (Risaralda) - Armenia (Quindío)

Sueldo Básico:	*$3.542.264*
Tarifa Viáticos:	*$247.196*
Viáticos:	*$370.794*
Gastos de Transporte:	*$30.000*
Total:	*$400.794*

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2018-002 del 02 de enero de 2018.*

ARTICULO 4º*. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 5º *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 ABR 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: *Ricardo Javier Rosero Torres – Profesional Grado 02 Grupo de Talento Humano*
Revisó: *Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano*